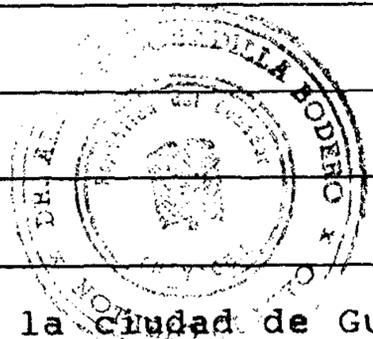


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SER-
VICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI
CIA. LTDA..-



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, veintisiete de Septiembre del

año dos mil, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Nota-

rio cuarto de este cantón, comparece : LA COMPAÑIA SERVICIOS

DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA.LTDA., legalmente repre-

sentada por el señor WILLIAM GARAYCOA CARDENAS, divorciado,

ejecutivo, - en su calidad de Gerente General, conforme

consta del nombramiento que se agrega al final de la presen-

te escritura como documento habilitante.- El compareciente

es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,

capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo perso-

nalmente doy fe. - Bien instruido en el objeto y resultado

de esta escritura, a la que procede con amplia y entera li-

bertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor

siguiente.- M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO : - En el re-

gistro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Es-

tatutos Sociales de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD IN-

TEGRAL SESEI CIA.LTDA., al tenor de las siguientes cláusu-

las y declaraciones : PRIMERA : COMPARECIENTE : Comparece al

otorgamiento de la presente escritura el señor WILLIAM GARAY-

COA CARDENAS en su calidad de Gerente General y represen-

tante legal de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL

SESEI CIA.LTDA., conforme lo acredita con la copia del nom-

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Se otorga y copia

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Mediante Resolución N° 00-0-55-0007422 de 5 de Diciembre del 2000 dictado por el Subcomité Ejecutivo de la Empresa de Seguros de Guayaquil, fue sido aprobado el Aumento de Capital y lo Integral Sesei Cia. Ltda. - El Notario - Servicios de Seguridad Integral Sesei Cia. Ltda. del 2000.

1 bramamiento inscrito que acompaña como documento habilitante.-
2 SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) Por escritura pública otorgada
3 el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos,
4 ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala/ rectificadas
5 por escritura pública otorgada el diez de Abril de mil nove-
6 cientos noventa. y dos, ante el mismo Notario Abogado Eduar-
7 do Falquez Ayala, e inscritas ambas el veinte de Mayo de mil
8 novecientos noventa y dos, en el Registro Mercantil de Gua-
9 yaquil, se constituyó la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD IN-
10 TEGRAL - SESEI CIA.LTDA., con un capital social de Setecien-
11 tos Mil Suces, el mismo que por escritura otorgada el
12 treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante
13 la Notaría de la Doctora Norma Plaza de García, e inscrita
14 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Octubre
15 de mil novecientos noventa y seis, fué aumentado a la suma
16 de Dos Millones de Suces; b) En sesión de Junta Universal
17 de Socios, celebrada el dieciocho de Mayo del año dos mil,
18 se resolvió : Aumentar el capital social de la Compañía en
19 la suma de Ocho Millones de Suces, más equivalentes a Tres-
20 cientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, me-
21 diante la emisión de ocho mil nuevas participaciones socia-
22 les, de un mil suces cada una, equivalentes a cuatro cen-
23 tavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y
24 pagadas en la forma que se indica en el acta antes menciona-
25 da . - Además, en la misma Junta se resolvió por unanimidad
26 reformar los Artículos Segundo y Quinto de los Estatutos So-
27 ciales y se autorizó al Gerente General para que realice to-
28 dos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción



Guayaquil, 5 de Octubre de 1998

Señor
WILLIAN GARAYCOA CARDENAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

He es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI C.LTDA.**, celebrada el día de hoy, **RESOLVIO** reelegirlo a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el período Estatutario de dos (2) años.

De acuerdo con el Estatuto Social de la Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI C.LTDA.**, entre sus atribuciones y deberes de Gerente General está la de ejercer la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Sociedad.

La Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI C.LTDA.** es una Compañía de responsabilidad limitada constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil el 17 de Febrero de 1992 instrumento que fué rectificado mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario el 10 de abril de 1992 e inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón el 20 de Mayo del mismo año.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente

Ab. Hugo Flores Martínez
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Socios

Acepto el cargo en el que he sido reelegido.
Guayaquil, 5 de Octubre de 1998

Willian Garaycoa Cárdenas
Céd. Ciud. 090899198-7

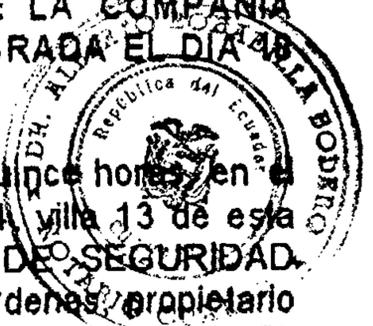
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 80.648 / Registro Mercantil No. 21031
Repertorio No. 31.801
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Octubre de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Valor pagado por este trabajo
\$1.40.000

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DEL AÑO 2.000.



En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de mayo, a las quince horas en el local ubicado en la Ciudadela Alborada, sexta etapa, manzana 670-4, villa 13 de esta ciudad, se reunieron los socios de la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA." señores: William Xavier Garaycoa Cárdenas, propietario de 1900 participaciones sociales, Jimmy Horacio Garaycoa Cárdenas, propietario de 50 participaciones sociales; y, William Suárez Coronel, propietario de 50 participaciones sociales, todas ellas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuarenta centavos de dólar.

Estando presente la totalidad del capital, los socios amparados en la facultad contenida en el art. 238 de la Ley de compañías, deciden instalarse a nivel de tal organismo, habiéndose acordado previamente por unanimidad que los puntos a tratarse sean: 1.- El aumento de Capital de la Compañía; y, 2.- La reforma de los artículos Segundo y Quinto de los estatutos sociales.

Preside la junta la Srta. Maribel Jessica Viteri Calcedo; y, actúa de Secretario el Gerente General señor William Garaycoa Cárdenas, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y de existir el quórum reglamentario para la celebración de la misma. La Presidente, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social, declarada formalmente instalada y abierta la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales, todos los presentes se encuentran suficientemente informados, quienes luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de votos resuelven: Aumentar en Trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América el capital social de la compañía, de tal manera que en lo posterior éste será de Diez millones de sucres, equivalentes a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Para tales efectos, la Junta General, por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital se efectúe mediante la suscripción de ocho mil nuevas participaciones, de un mil sucres cada una equivalentes a cuatro centavos de dólar por cada participación; y, que el pago de las mismas se realicen en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañía y aceptadas por la Junta General. A continuación, la Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los socios para suscribir las nuevas participaciones, en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las ocho mil nuevas participaciones, debería distribuirse entre los socios a prorrata de sus actuales participaciones, a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente que la ley concede a los socios para suscribir las nuevas participaciones. De inmediato, la junta general luego de las deliberaciones de rigor, y conociendo la renuncia de los socios Jimmy Horacio Garaycoa Cárdenas y William Suárez Coronel para suscribir las nuevas participaciones sociales de dicho aumento, aprueba por unanimidad de votos la siguiente suscripción de las ocho mil nuevas participaciones sociales correspondientes al acordado aumento de capital: el señor William Xavier Garaycoa Cárdenas, por sus propios derechos, ha suscrito 8.000 nuevas participaciones sociales, de un mil sucres cada una equivalentes a cuatro centavos de dólar por cada participación. A continuación, la Junta General pasa a conocer sobre el pago de las ocho mil nuevas participaciones suscritas, y luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelve que el pago de las mismas, se realice en numerario, y en un 50% del valor de cada una de ellas, para cuyo efecto el señor William

320
x 80


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Xavier Garaycoa Cárdenas, ha entregado en efectivo, en la caja de la compañía, la suma de Ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. El saldo será pagado también en numerario y en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura. En tal virtud, el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: Al Sr. William Xavier Garaycoa Cárdenas, por sus propios derechos y de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden actualmente 9.900 participaciones sociales; al señor Jimmy Horacio Garaycoa Cárdenas, por sus propios derechos y de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden actualmente 50 participaciones sociales, de un mil sucres cada una, y, al Sr. William Suárez Coronel, por sus propios derechos, le corresponden actualmente 50 participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar por cada participación, dejando constancia que aquellas personas no han intervenido ni intervienen como interpuestas personas de terceros, y que no existe inversión extranjera de ninguna índole. A continuación la junta general, por unanimidad de votos resuelve reformar los artículos Segundo y Quinto de los estatutos sociales, los que en lo posterior dirán así: "ARTICULO SEGUNDO: La Compañía tendrá como objeto la seguridad y vigilancia privada, uniformada y armada; y, la investigación privada. Para su funcionamiento estará sujeta al ordenamiento jurídico correspondiente que le sea aplicable y a las normas del presente estatuto. Asimismo, podrá efectuar todos los actos y contratos relacionados con su objeto y podrá intervenir como socia de otras Compañías. ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es el de Diez millones de sucres equivalentes a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones sociales, de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada participación.

La junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, para que efectúe todos los trámites relativos al perfeccionamiento legal de lo acordado en esta sesión y comparezca a otorgar la escritura pública correspondiente. No habiendo otro asunto del cual tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con el mismo número de personas anotadas al comienzo de ella, por Secretaria se procede a su lectura, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de ninguna especie, quienes para constancia de lo acordado la suscriben en unidad de acto. Con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas. Firmado) William Garaycoa Cárdenas. firmado) Jimmy Garaycoa Cárdenas. Firmado) William Suárez Coronel.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la que obra dentro del Libro de Juntas Generales de Socios de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SESEI CIA. LTDA., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 18 de Mayo del 2.000


WILLIAM GARAYCOA CÁRDENAS.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.

de la respectiva escritura pública.- TERCERA : - Datos los

1 antecedentes expuestos, el señor WILLIAM GARAYCOA BORDENAS,
2 en su calidad de Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE
3 SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA., declara: Aumentado
4 el capital social de dicha Compañía en la suma de Ocho Milla-
5 nes de Sucres más, mediante la emisión de ocho mil nueva
6 participaciones sociales, de un mil sucres cada una, las
7 mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que cons-
8 ta en el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada
9 el día dieciocho de Mayo del año dos mil .- Asimismo, el
10 compareciente declara bajo juramento sobre la correcta in-
11 tegración del capital que se está aumentando en este ins-
12 trumento público y reformado los Artículos Segundo y Quinto
13 de los Estatutos Sociales, los que posteriormente dirán así:
14 ARTICULO SEGUNDO : La Compañía tendrá como objeto la Seguri-
15 dad y Vigilancia Privada, uniformada y armada; y, la inves-
16 tación privada . Para su funcionamiento estará sujeta al
17 ordenamiento jurídico correspondiente que le sea aplicable y
18 a las normas del presente estatuto . Asimismo, podrá efec-
19 tuar todos los actos y contratos relacionados con su objeto
20 y podrá intervenir como socia de otras Compañía .- ARTICULO
21 QUINTO : El capital social de la Compañía es el de Diez Mi-
22 llones de Sucres, equivalentes a Cuatrocientos Dólares de
23 los Estados Unidos de America, dividido en diez mil partici-
24 paciones sociales, de un mil sucres cada una, equivalentes a
25 cuatro centavos de dólar cada participación .- Anteponga y
26 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
27 para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Públi-
28

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bordadilla Bodero
NOTARIO

Dr. Alberto Bordadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ca, firmado) Abogado Bolívar Garaycoa Feraud .- Registro
ochocientos cuarenta .- Hasta aquí la minuta . - Leída esta
escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta
voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus partes se
afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario
de todo lo cual doy fe .-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

[Handwritten signature]

WILLIAM GARAYCOA CARDENAS

C.C. 0908991987

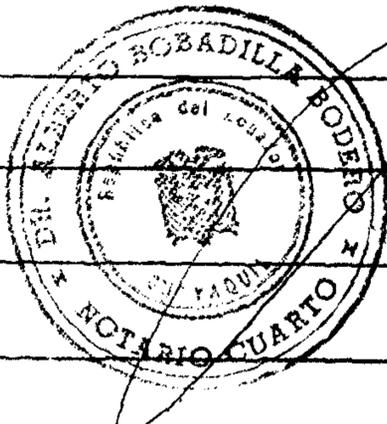
R.U.C. 0991225692001

El Notario

[Large handwritten signature]

Es fiel copia de su original

y en fe de ello confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA
DA, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintiocho de
Septiembre del año dos mil .-



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

\$144.000
\$5,76
\$80000
\$64000
Notario =
Copia

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 27 de Septiembre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ- 0007422, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 5 de Diciembre del 2000, en el que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

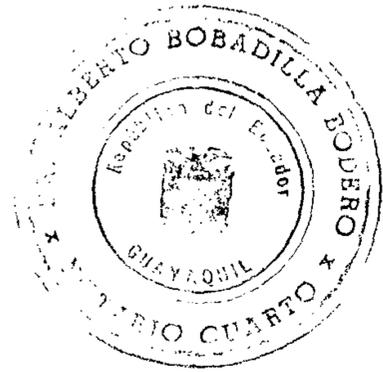
NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Guayaquil, 11 de Diciembre del 2000

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



DOY FE: - que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, de la Resolución No.00-G-IJ-0007422, de fecha cinco de diciembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA..- Guayaquil, diciembre 12 del 2.000.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007422, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el cinco de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA.LTDA., de fojas 92.451 a 92.459, Número 25.339 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.297 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI C.LTDA..-Guayaquil, veinte y uno de Diciembre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. MFG
Trámite N° 59407

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos inscritos en el Registro Mercantil y no garantiza la exactitud de los datos.